



Resolución Administrativa

N° 429-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

San Pedro de Lloc, 27 de noviembre de 2018

VISTO:

CUT	208295-2018	Fecha	26 de noviembre de 2018
Nombre solicitante	JULIO CONSTANTE LEIVA SANCHEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0685-2005 MA-ATDR-J		
Titular	VILLEGAS LOPEZ, NICOLASA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 163-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/YER, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 208295-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0685-2005 MA-ATDR-J, de fecha 07/09/2005, otorgada a favor de VILLEGAS LOPEZ, NICOLASA, respecto a la unidad operativa Cod: 06368, LOS MANGOS. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JULIO CONSTANTE LEIVA SANCHEZ con DNI 26609905, NELIDA MARILU LEIVA LUCANO con DNI 43145746, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06368, LOS MANGOS		
Área (ha)	Total	Bajo riego	3.20000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Chepen	
	Dist.	Chepen	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Talambo	
Bloque Riego	PJET1201-B56 TP5 - TRUS ALTO Y BAJO N° 56		





Resolución Administrativa

N° 429-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 676052.7743 / Norte: 9208214.3711
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	46346.93700(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

